

 <p>Municipio El Carmen de Viboral</p>	<p align="center">INVITACION A PRESENTAR OFERTA</p> <p align="center">006-2024-SD</p>	
---	---	---

El Carmen de Viboral, 01 de agosto de 2024.

Asunto: Solicitud de presentación de oferta bajo la modalidad de Solicitud Directa (SD) 006-2024-SD

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral EDUR, se encuentra interesada en recibir la oferta para el “Mantenimiento y preservación de distintas instituciones educativas en el municipio de el Carmen de Viboral, Antioquia”.

OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento y preservación de distintas instituciones educativas en el municipio de el Carmen de Viboral, Antioquia
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	Ciento doce millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos diecisiete pesos M/L (\$112.839.917)
DURACIÓN DEL CONTRATO:	45 días, contados a partir de la firma del acta de inicio.
FORMA DE PAGO:	<p>Se pagará un mediante actas de avance de la obra, con previa autorización de la supervisión. Se realizarán pagos parciales de conformidad con los porcentajes reales de ejecución de la obra, de acuerdo a las actas de avance, con previa verificación y autorización de supervisor del contrato, adicionalmente el contratista deberá aportar los certificados de pagos a la seguridad social integral (salud – pensión – riesgos laborales), con factura.</p> <p>Los pagos parciales no eximen al contratista de las responsabilidades de las observaciones que puedan surgir durante el desarrollo de la misma.</p> <p>Las Actas de avance de pago, deben ser firmadas por el contratista y residente a cargo, en caso que sea un consorcio, unión temporal y/o persona Jurídica deberán estar firmados por Representante Legal y profesional a cargo.</p>

 Municipio El Carmen de Viboral	<p style="text-align: center;">INVITACION A PRESENTAR OFERTA</p> <p style="text-align: center;">006-2024-SD</p>	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural EL CARMEN DE VIBORAL
--	---	--

	Finalmente, se realizará un pago final equivalente al diez (10%) del contrato una vez recibida a satisfacción y se suscriba el acta de recibo final y el acta de liquidación definitiva.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	N°179 de 01 de agosto de 2024 Código: 9.01.04.01.01.12
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección Técnica

Con la presentación de la oferta, los proponentes manifiestan que conocen todos los documentos del proceso, la naturaleza de los trabajos a realizar, su costo y su tiempo de ejecución; como también, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente. Además, se acoge a los preceptos dictados por el manual de contratación de la “EDUR”, y demás normas complementarias.

Todos los documentos del presente procedimiento se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá en conjunto. Las interpretaciones que el proponente haga, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la “EDUR” no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES E INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL PROPONENTE:

La “EDUR”, hace las siguientes recomendaciones al proponente de la presente invitación a Ofertar.

- Antes de preparar la oferta, lea cuidadosamente la invitación a ofertar y el estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad; esto evitará errores u omisiones en su oferta.
- Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados, etc.
- La oferta debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Sí usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de existencia y representación legal.
- Por los principios de lealtad procesal y buena fe deberá informar a la “EDUR” de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.



Municipio
El Carmen de Viboral

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

006-2024-SD



- Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, como tampoco en conflictos de intereses.
- La propuesta recibida en forma extemporánea no será considerada y se devolverá con un oficio al proponente.
- El oferente que resulte elegido mediante el presente proceso de Comparación de Ofertas deberá encontrarse a paz y salvo con el fisco municipal y cualquier obligación con la “EDUR”, lo cual será verificado antes de la legalización del contrato ya que este es un requisito indispensable en el proceso contractual.
- En caso de que el representante legal, no sea Ingeniero Civil, ni Arquitecto, o profesión afín, se requiere abono a la oferta.
- La oferta deberá ser presentada mediante la plataforma del SECOP II, anexando los documentos requeridos y exigidos dentro de los documentos que hacen parte integral del proceso.

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proponente estará sometido a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio y al Manual de Contratación de la empresa, etc., y la “EDUR” no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

De conformidad con el capítulo III “Selección para la Contratación”, numeral 3.2 “Modalidad para la contratación en virtud de la cuantía” y 3.3.1. “Solicitud Directa” del Acuerdo Directivo 0004 del 28 de agosto de 2021, por el cual se crea el Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural “EDUR” de El Carmen de Viboral; por la cuantía, la modalidad es: Solicitud directa del bien o servicio.

2. VALOR.

El valor estimado del contrato es por la suma de **CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$112.839.917)**, el cuál es el valor analizado previamente en los estudios de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad de la Contratación la “EduR” para la ejecución del presente contrato tiene la Disponibilidad Presupuestal N° 179 Código 9.01.04.01.01.12

PRESUPUESTO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	VALOR EN SALARIOS MÍNIMOS
\$112.839.917	179 de 01 de agosto de 2024	9.01.04.01.01.12	86.79 S.M.M.L.V.

 <p>Municipio El Carmen de Viboral</p>	<p align="center">INVITACION A PRESENTAR OFERTA</p> <p align="center">006-2024-SD</p>	
---	---	---

En caso de existir una diferencia entre el valor estipulado en la oferta y en la plataforma de Secop II, se preferirá la indicada en el Secop II.

3. IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES:

El Oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados; las retenciones son las siguientes:

CONCEPTO	TARIFA
Tasa Pro_ Deporte	2.5%
Obra pública / fondo de seguridad	5%
Estampilla Pro_ Adulto Mayor	3%
Estampilla Pro_ Cultura	2%
Estampilla Pro- Universidad	0.2%
Estampilla Pro-Hospital	1%
Estampilla pro electrificación rural	0.2%

Dichos valores serán transferidos al Municipio.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Cuarenta y cinco (45) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024.

5. ACTIVIDADES A EJECUTAR:

El contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Demoliciones
- Retiros
- Excavaciones
- Llenos
- Enchapes / Pintura
- Concreto
- Aparatos / Grifería / Muebles
- Sistema de tratamiento aguas residuales y agua potable
- Cubiertas



Municipio
El Carmen de Viboral

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

006-2024-SD



ALCANCE DE LOS TRABAJOS:

- **DEMOLICIONES**

Demolición de pisos y enchapes unidad de medida (m2)

Descripción: Se consideran bajo este ítem los trabajos necesarios para demoler y retirar los pisos en concreto y enchapes, incluyendo la pega y pañete y/o alistado existente hasta e=10 cm.

Procedimiento: En el desarrollo de esta actividad se realizará la demolición de pisos o enchape, con la herramienta adecuada, teniendo especial cuidado con el piso en concreto existente, para lo cual el contratista deberá protegerlo con un material que impida su daño. Se hará un acta en del estado de las zonas aledañas y si en el desarrollo de las demoliciones lo deteriora, será su responsabilidad, la reparación o reposición. El contratista adoptará las medidas de protección necesarias para controlar los efectos de impactos o vibraciones en los muros, evitando perjuicios a las estructuras.

Las áreas de demolición serán aisladas, señaladas con vallas y cintas, y provistas de facilidades para la evacuación de escombros. Se dejarán libres de escombros las áreas intervenidas por la demolición, el área demolida deberá quedar limpia.

Los materiales y escombros, provenientes de la demolición serán retirados y depositados en sitios aprobados por las autoridades locales. Además de la mano de obra especializada,

Medida y pago: La unidad de medida será por metro cuadrado (m2) de aparato desmontado, incluyendo griferías, accesorios y tuberías de conexión y desagües y recibidos a satisfacción por la Supervisión. El pago se hará con base en el precio unitario pactado en el contrato. El análisis para precio unitario deberá considerar el valor de los equipos, herramientas, materiales, transportes internos y externos, mano de obra y sus prestaciones sociales, señales, vallas, protecciones y en general todos los costos necesarios para ejecutar el desmonte de aparatos sanitarios.

- **RETIROS**

Desmonte aparatos sanitarios (sanitarios, lavamanos, lavaplatos y orinales) unidad de medida (un) (ml)

Descripción: Se consideran bajo este ítem los trabajos necesarios para desmontar los aparatos sanitarios (lavamanos, lavaplatos, sanitarios y orinales) incluyendo sus griferías, accesorios, tanque de agua y tuberías de conexión y de desagüe.

Procedimiento: En el desarrollo de esta actividad se debe tener en cuenta el conjunto de operaciones para soltar, desconexión hidráulica y sanitaria, desmonte de accesorios, griferías, tanques y tuberías de desagüe, como transportar. Las salidas hidráulicas o de agua, deberán ser selladas con un tapón en PVC o HG (con el diámetro correspondiente) o retiradas según se requiera.



Municipio
El Carmen de Viboral

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

006-2024-SD



Las salidas sanitarias o de desagüe se deberán sellar con un taco de papel y mortero y tapón de PVC, con el fin de evitar que sean obstruidos y que permita su posterior reutilización, o de ser el caso retirado el codo y tubería existente. Además de la mano de obra especializada, el transporte de materiales hacia y fuera de la obra y los acarreos internos horizontales y verticales de materiales y escombros. Los sectores intervenidos con esta actividad serán aislados con el fin de evitar inconvenientes y accidentes en la prestación de los servicios.

El Contratista deberá proveer mínimo de los siguientes elementos de seguridad industrial: guantes, casco, botas, overol, anteojos, tapabocas y tendrá en cuenta las demás precauciones de seguridad industrial requeridas para este tipo de obras.

Medida y pago: La unidad de medida será por unidad (UN) y (ML) de aparato desmontado, incluyendo griferías, accesorios y tuberías de conexión y desagües y recibidos a satisfacción por la Supervisión. El pago se hará con base en el precio unitario pactado en el contrato. El análisis para precio unitario deberá considerar el valor de los equipos, herramientas, materiales, transportes internos y externos, mano de obra y sus prestaciones sociales, señales, vallas, protecciones y en general todos los costos necesarios para ejecutar el desmonte de aparatos sanitarios.

• EXCAVACIONES

Excavaciones unidad de medida (m3)

Descripción: Este ítem corresponde a las actividades de excavación del material tipo tierra y/o material granular (tipo afirmado, base o sub base) por medios manuales (brechas). El ítem incluye la excavación de material de sitio por medios manuales para alcanzar los niveles de desplante estipulados en los planos entregados por la entidad Contratante.

Procedimiento: Antes de iniciar la excavación todas las áreas de trabajo deben estar debidamente señalizadas e implementadas las actividades de control recomendadas en la evaluación del panorama de riesgos de la obra.

Desarrollar de las excavaciones por medios manuales de las áreas indicadas en los planos del proyecto.

Reservar el material que se pueda requerir para el posterior lleno del área excavada cuidando de no contaminarlo.

Adelantar el Acarreo, acopio provisional del material sobrante de las excavaciones.

Realizar el retiro de sobrantes hasta el sitio de disposición final aprobado para los residuos y sobrantes de la construcción.

Medida y pago: Su medición y pago será por metro cubico (M3), etc., revisado y aprobado por la supervisión.

Se ejecutarán solamente después de haber realizado la señalización y avisos de las áreas a trabajar. El Contratista debe tomar todas las medidas de seguridad industrial en procura de salvaguardar la integridad de los peatones, trabajadores, bienes, etc.; evitando posibles accidentes y respondiendo por los que lleguen a suceder. Todo el personal que



Municipio
El Carmen de Viboral

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

006-2024-SD



labore en la obra deberá contar con la afiliación a la Empresa Prestadora de Salud y a una Administradora de Riesgos Profesionales; si ello no se cumple la Supervisión ordenará el retiro del personal, hasta tanto no cumpla con dicha exigencia. Si es necesario la suspensión de las instalaciones eléctricas, telefónicas y de agua se avisará y coordinará con antelación y de acuerdo con las normas de las respectivas empresas públicas.

- **LLENOS**

Llenos unidad de medida (m3)

Descripción: Corresponde a la colocación y compactación de forma manual y/o con equipo liviano, con material seleccionado de las brechas de excavaciones realizadas para la instalación de redes de servicios públicos, para la construcción de filtros, drenajes o para la construcción de elementos de cimentación del proyecto; o los realizados para la conformación de taludes o terraplenes que no sea posible realizar mecánicamente, y los realizados en los demás casos donde se requiera esta actividad.

Los llenos se deben realizar con material seleccionado transportado u obtenido de las excavaciones realizadas en la obra; el cual debe haber sido debidamente protegido de la intemperie para garantizar las condiciones de humedad que permitan realizar una compactación adecuada. El lleno se realizará por capas acorde a los equipos o herramienta de compactación a utilizar.

Procedimiento: Verificar niveles para rellenos.

Verificar alineamiento, cotas, pendientes y secciones transversales incluidas en los planos generales.

Seleccionar y aprobar el material para el lleno.

Definir métodos y equipos para colocación y compactación del material.

Extender el material en capas horizontales de espesor apropiado al sistema de compactación previsto, verificando las condiciones de humedad previstas para el material de lleno.

Compactar de acuerdo al sistema previsto.

Verificar condiciones finales de compactación y niveles definitivos.

Medida y pago: Se cancelarán por volumen (m3) de lleno ejecutado, medido in situ. El contratista debe considerar en su análisis el costo del cargue y trasiego del material dentro del perímetro indicado.

- **ENCHAPES Y PINTURA**

Estuco y Pintura Unidad de Medida (m2)

Descripción: Este ítem se refiere a todos los trabajos de aplicación de estuco y vinilo tipo 1 a tres manos sobre las superficies pañetadas en muros interiores.



Municipio
El Carmen de Viboral

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

006-2024-SD



El contratista suministrará al Supervisor un catálogo de colores, para éste seleccione los que deban emplearse. Todos los muros y áreas que se vayan a estucar y/o pintar se limpiarán cuidadosamente con trapo seco, la grasa y el mortero que puedan tener y resanando los huecos y desportilladuras, se aplicarán luego una o dos capas de estuco con llana metálica, finalmente se lijará hasta obtener una superficie uniforme y tersa.

Después de que se haya secado el pulimento se aplicarán tres manos de pintura, extendida en forma pareja y ordenadas sin rayas, goteras o huellas de brocha. Nunca se aplicará pintura sobre superficies húmedas o antes de que la mano anterior esté completamente seca y haya transcurrido por lo menos una hora desde su aplicación.

Para la ejecución de este ítem se debe preparar la superficie limpiándola de cualquier elemento extraño como grasa, polvo, etc. Posteriormente se debe lijar completamente, hasta obtener una superficie libre de imperfecciones. Una vez obtenida esta superficie se aplicará la pintura indicada por el Contratante y /o Supervisor, hasta obtener el acabado deseado. Se deben seguir todas las recomendaciones e instrucciones de los fabricantes de los productos a emplear, de igual forma, se deberá tener especial cuidado con elementos previamente arreglados.

Medida y Pago: La medida se tomará por metro cuadrado (M2), la forma de pago será la estipulada en el contrato.

- **PISOS Y MUROS Unidad de Medida (m2)**

Descripción: Sobre el alistado de concreto el mortero de nivelación y antes de sentar la cerámica, se rectificarán los niveles de pisos finos, colocando a distancia prudencial, puntos fijos de nivel y si hay desagües dejando hacia estos las pendientes requeridas, se procederá a regar un mortero de pega 1:4 con arena semilavada y con un espesor mínimo de 0.05 mts. Cuando sea necesario recortar el piso en cerámica, se colocarán estas en los sitios menos visibles del ambiente. Las juntas de las cerámicas se llenarán con una lechada de cemento. Esto deberá hacerse antes de que el mortero de pega tenga el fraguado final. Antes de que la lechada de cemento se endurezca, deberá limpiarse convenientemente la superficie utilizando trapo seco, a fin de evitar manchas en el piso. El piso se protegerá en forma adecuada, para garantizar su conservación durante el tiempo de construcción de la obra. El guarda escoba, se limpiará y se nivelará el sitio donde será fundido, se extenderá una capa de mortero 1:3, sobre esta capa se colocan las dilataciones, enseguida se rellenará con la composición del piso en cerámica.

Medida y Pago: Se medirá y liquidará por metro cuadrado (m2) el afinado y el piso pared en cerámica

- **CONCRETO**

Suministro, transporte y colocación de concreto de 21 MPA, para pisos, andenes y rampas, unidad de medida (m3) y (m2)



Municipio
El Carmen de Viboral

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

006-2024-SD



Descripción: Esta especificación se refiere a la construcción de concreto de 21 MPa, de resistencia a la compresión a los 28 días, con la ubicación, dimensiones y espesores definidos en los diseños, planos o por la supervisión. Previo al inicio de esta actividad, el Contratista deberá verificar la adecuada localización de las Estructuras (Ejes, paramentos y niveles) en construcción y someter ésta a la aprobación de la supervisión, se deberá verificar que los elementos estructurales de apoyo estén contruidos. El Contratista deberá someter a la aprobación de la supervisión el tipo, diseño y calidades de las formaletas que propone utilizar para obtener las dimensiones y acabado previstos.

Procedimiento: Para la producción, transporte, instalación y curado de este concreto, el Contratista deberá cumplir con todo lo especificado en los capítulos de concretos de las Especificaciones Técnicas. Los costos de obtención de muestras y de los ensayos de laboratorio requeridos para certificar la calidad de los materiales y de estos concretos, serán a cargo exclusivo del Contratista y no tendrán pago por separado.

Medida y Pago: La unidad de medida será el metro cuadrado (m²) de concreto para Rampa, con aproximación a un decimal, debidamente producido e instalado de conformidad con lo aprobado por la supervisión. El pago se hará al costo unitario más A.U. establecidos en el Contrato, que incluye los Costos de: herramientas menores, formaletas para concreto a la vista, materiales y equipos para la producción, transporte, instalación, vibrado, curado y ensayos de laboratorio del concreto; los costos de los materiales requeridos para la producción y curado del concreto, incluyendo su almacenamiento y desperdicios; los costos de la mano de obra con todas sus prestaciones sociales, elementos de seguridad del personal y demás costos requeridos para su correcta y oportuna ejecución.

Revoques 1:4 Muros Interiores (incluye Fajas, Ranuras y Filetes) Unidad de Medida (m²)

Descripción: Para la construcción de los morteros se utilizará arena de las canteras autorizadas que no tenga exceso de arcilla; sus proporciones serán de 1:4, cuatro partes de arena por una parte de cemento, en la siguiente forma: La mampostería se limpiará de todos los residuos dejados durante la ejecución, se humedecerán convenientemente, enseguida se procederá a fijar las líneas maestras, las cuales sirven de guía para el plomo y la superficie plana.

Se colocará en forma continua, una primera capa de mortero con espesor máximo de 1 cm. La cual se deja fraguar por espacio de 12 horas y después se procede a dar la segunda capa de afinado apoyándose en las líneas maestras. La cantidad de mortero que debe prepararse debe ser calculada para que sea gastada en el lapso de una hora. Finalmente, la superficie obtenida será, alisada por medio de una llana de madera especial, cuidando de que la superficie obtenida sea perfectamente reglada, plomada y plana.

Los revoques de los muros deberán dilatarse mediante estrías de un ancho de 1 cm. Por la profundidad del revoque, estas dilataciones se harán donde quieran que se presenten cambios de material pañetado, horizontal o verticalmente, en los sitios en que los muros o



Municipio
El Carmen de Viboral

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

006-2024-SD



revoques terminen o se ajusten a elementos tales como estructuras horizontal o verticalmente.

Las dilataciones deberán ser perfectamente rectas y de ancho uniforme. Los filos se harán en todos los casos que sean necesarios tales como vanos de puertas y ventanas, terminaciones de muros, horizontales y verticales etc. de acuerdo con las instrucciones de la Supervisión.

Medida y Pago: Las medidas serán metros cuadrados (M2), se descontarán los vanos de puertas y ventanas. El valor incluye los filos y dilataciones que sean necesarios de acuerdo con la descripción, metodología y a lo indicado por la Supervisión. La forma de pago será la estipulada en el contrato.

• APARATOS / GRIFERIA / MUEBLES

Suministro, transporte e instalación de tubería PVC SANITARIA, con un diámetro de 4", 2", 6", Unidad de Medida (ml) y (Und)

Descripción: Consiste en el suministro e instalación de tubería PVC SANITARIA para cada uno de los puntos hidráulicos de acuerdo con el diámetro establecido en los planos de diseño, necesarios para la construcción de cada uno de los tramos que constituyen la red de desagüe, conforme con los trazados y dimensiones establecidos en los planos de diseño. El material a utilizar en tubería corresponde a CPVC y deberá cumplir con lo establecido en ASTM F 442, NTC 1087, NTC 1260 y NTC 1339.

Procedimiento de Ejecución: Los tramos de tubería deben almacenarse en forma horizontal usando una superficie plana o bloques de madera que permitan que el apoyo sea de 9 cm de ancho y espaciados un máximo de 1.50 m.

Durante el transporte los tubos deben amarrarse para protegerlos, usando amarres no metálicos. No debe ponerse carga adicional sobre tubos.

Para almacenamiento en obra deben separarse los tubos por tamaño y arrumarse en alturas de máximo 1.50 m de alto.

Cuando la tubería va a estar expuesta al sol, debe protegerse con un material opaco, manteniendo

adecuada ventilación.

Durante el cargue y descargue de los tubos no los arroje al piso ni los golpee.

La soldadura líquida no debe someterse a extremos de calor o de frío y el sitio debe estar bien ventilado ya que la soldadura es inflamable.

El soporte adecuado para la Tubería es muy importante para obtener buenos resultados. En la práctica, la distancia entre soportes depende del tamaño de la tubería, la temperatura, el espesor de la pared del tubo, etc. Los soportes no deben aprisionar la Tubería e impedir los movimientos longitudinales necesarios debidos a las expansiones térmicas.

La fijación rígida es únicamente aconsejable en las válvulas y los accesorios colocados cerca de los



Municipio
El Carmen de Viboral

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

006-2024-SD



cambios fuertes de dirección. Con excepción de las uniones, todos los accesorios deben soportarse

individualmente y las válvulas deben anclarse para impedir el torque en la línea.

Los tramos verticales deben ser guiados con anillos o pernos en U.

Medida y Pago: Se medirá y pagará por Unidad (ML), de tubería debidamente instalado y a satisfacción de la Supervisión.

El precio unitario que se pagará será el valor consignado en el presupuesto; e incluirá todos los costos de materiales e insumos, transporte de los mismos, mano de obra, herramienta y equipo.

Suministro, transporte e instalación de tubería PVC PRESIÓN, con un diámetro de 1/2".

Consiste en el suministro e instalación de tubería PVC para cada uno de los puntos hidráulicos de acuerdo con el diámetro establecido en los planos de diseño, necesarios para la construcción de cada uno de los tramos que constituyen la red de desagüe, conforme con los trazados y dimensiones establecidos en los planos de diseño. El material a utilizar en tubería corresponde a PVC y deberá cumplir con lo establecido en la NTC 382.

Procedimiento: Los tramos de tubería deben almacenarse en forma horizontal usando una superficie plana o bloques de madera que permitan que el apoyo sea de 9 cm de ancho y espaciados un máximo de 1.50 m.

Durante el transporte los tubos deben amarrarse para protegerlos, usando amarres no metálicos. No debe ponerse carga adicional sobre tubos.

Para almacenamiento en obra deben separarse los tubos por tamaño y arrumarse en alturas de máximo 1.50 m de alto.

Cuando la tubería va a estar expuesta al sol, debe protegerse con un material opaco, manteniendo adecuada ventilación.

Durante el cargue y descargue de los tubos no los arroje al piso ni los golpee.

La soldadura líquida no debe someterse a extremos de calor o de frío y el sitio debe estar bien ventilado ya que la soldadura es inflamable.

El soporte adecuado para la Tubería es muy importante para obtener buenos resultados. En la práctica, la distancia entre soportes depende del tamaño de la tubería, la temperatura, el espesor de la pared del tubo, etc. Los soportes no deben aprisionar la Tubería e impedir los movimientos longitudinales necesarios debidos a las expansiones térmicas.

La fijación rígida es únicamente aconsejable en las válvulas y los accesorios colocados cerca de los

cambios fuertes de dirección. Con excepción de las uniones, todos los accesorios deben soportarse

individualmente y las válvulas deben anclarse para impedir el torque en la línea.



Municipio
El Carmen de Viboral

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

006-2024-SD



Medida y Pago: Se medirá y pagará por Unidad (ML), de tubería debidamente instalado y a satisfacción de la Supervisión.

El precio unitario que se pagará será el valor consignado en el presupuesto; e incluirá todos los costos de materiales e insumos, transporte de los mismos, mano de obra, herramienta y equipo.

• APARATOS SANITARIOS Y ORINAL Unidad de Medida (Und)

Descripción: Suministro e instalación de sanitario institucional y orinal (Incluye grifería, en las áreas de baños de acuerdo con la localización y especificaciones contenidas en los diseños arquitectónicos y de detalle.

Ejecución: Verificar que los desagües estén limpios, y que el eje del desagüe este a 30cm del muro terminado.

Se instala el sanitario nuevo y orinal siguiendo especificaciones del fabricante.

El sanitario se asentará sobre una base de mortero en proporción 1:2

Una vez la mezcla de mortero fragüe se procederá a emboquillar con una lechada de cemento blanco.

Se realizará la respectiva conexión hidráulica, mediante manguera flexible de 1/2" tipo Grival o similar.

Verificar instalación y funcionamiento para aprobación.

Medida y Pago: Se medirá y pagará por Unidad (und), de sanitario y orinal, debidamente instalado y a satisfacción de la Supervisión.

El precio unitario que se pagará será el valor consignado en el presupuesto; e incluirá todos los costos de materiales e insumos, transporte de los mismos, mano de obra, herramienta y equipo.

• SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE

Mantenimiento y adecuación del sistema de tratamiento de agua residuales tipo pozo séptico con maquinaria y/o equipo Vactor, Unidad de Medida (Und)

Descripción: El Vactor se usa para desobstruir, limpiar y lavar tuberías de 6 pulgadas de diámetro.

Succionar y limpiar tanques de almacenamiento (trampas de grasas, pozos sépticos, cajas de inspección, etc.).

Limpiar toda clase de tuberías (Gres, PVC, Concreto, Novafort) en trayectos rectos.

Transportar residuos a los diferentes sitios de disposición.

Procedimiento de ejecución: Se compone de dos sistemas diferenciados: Succión y presión.

El sistema de presión tiene por objetivo desincrustar, remover y/o desplazar los residuos por la red. Esta maniobra la lleva a cabo con el agua que dispone el equipo, que es impulsada a alta presión mediante una bomba contra las paredes de la tubería u otras superficies.



Municipio
El Carmen de Viboral

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

006-2024-SD



Para el lavado de tuberías sin acceso de personal, que es una de sus principales aplicaciones, se aprovecha el efecto de propulsión a chorro para introducir la manguera de sondeo en la tubería, la manguera dispone de una boquilla determinada en la punta, que proyecta el agua a presión hacia atrás y propulsa la manguera hacia delante.

El deslizamiento de la manguera por la tubería es inspeccionado por el operador que, en el momento que cree pertinente, o cuando la manguera llega al otro extremo de la tubería, recoge la manguera mediante un carrete mecánico.

Al enrollar la manguera, que continúa impulsando agua a presión por la boquilla, esta agua remueve y desplaza los residuos hacia atrás, estos residuos irán retrocediendo por la tubería debido a la presión y al arrastre del flujo de agua que se genera en la tubería, hasta el punto de extracción donde se colocará el sistema de succión.

El Sistema de Succión captura y eleva los residuos mediante un depresor-compresor que hace el vacío en un tanque de lodos del camión, lo que provoca la aspiración de los residuos, sin más limitación para el paso de objetos sólidos que el diámetro de la boca de succión.

Medida y Pago: Se medirá y pagará por Unidad (und), debidamente ejecutado y a satisfacción de la Supervisión.

El precio unitario que se pagará será el valor consignado en el presupuesto; e incluirá todos los costos de materiales e insumos, transporte de los mismos, mano de obra, herramienta y equipo.

Tanque de almacenamiento de agua potable, Unidad de Medida (Und)

Descripción: Los Tanques Plásticos son fabricados con polietileno de la mejor calidad, para garantizar productos livianos, resistentes y libres de elementos contaminantes. Todos los tanques son elaborados tecnológicamente para cuidar y proteger el agua, usando materias primas.

Procedimiento de ejecución: Antes de instalar el tanque se debe lavar el interior con un desinfectante.

La superficie que va a soportar el tanque debe ser totalmente horizontal y sin irregularidades que lo deterioren o deformen.

El área de la plataforma de apoyo debe ser mayor que el fondo del tanque para que no queden partes por fuera.

La estructura de apoyo debe soportar un peso mayor al peso del tanque lleno. (Tener en cuenta la densidad del líquido).

No almacene líquidos derivados del petróleo porque deterioran el tanque.

Las tuberías o mangueras empleadas para las instalaciones hidráulicas no deben estar torcidas ni hacer fuerza sobre el tanque.

Siempre utilice las conexiones y accesorios suministrados por el fabricante.

La instalación debe ser realizada por personal calificado y certificado para trabajo en alturas.

El tanque debe permanecer bien tapado y con los conductos de ventilación sin obstrucciones.



Municipio
El Carmen de Viboral

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

006-2024-SD



Realice inspecciones al menos una vez al año para verificar el correcto funcionamiento y limpieza.

No instale los tanques cerca de fuentes de calor.

No enterrar el tanque bajo tierra.

Medida y Pago: Se medirá y pagará por Unidad (und), debidamente ejecutado y a satisfacción de la Supervisión.

El precio unitario que se pagará será el valor consignado en el presupuesto; e incluirá todos los costos de materiales e insumos, transporte de los mismos, mano de obra, herramienta y equipo.

• CUBIERTA

Instalación de TEJAS DE FIBRO-CEMENTO Unidad de Medida (Und)

Descripción: Las cubiertas de fibrocemento están diseñadas para soportar la humedad, gracias a sus características anti corrosivas. Además, son resistentes a las termitas, lo que las convierte en la alternativa para cualquier tipo de edificación.

Procedimiento de ejecución: Las tejas de fibrocemento se pueden instalar sobre estructuras de madera o metálicas.

Las tejas de fibrocemento toleran pendientes entre 10% y 30%

Debes incluir el material aislante y las barreras respectivas antihumedad y anti vapor, de acuerdo con las particularidades de su diseño.

La instalación de estas tejas debe ser de abajo hacia arriba en forma lineal.

Los traslapes deben hacerse en sentido al contrario al viento. En zonas con poca lluvia se puede dejar un traslape de 10 cm, en lugares con lluvias moderadas un traslape de 15 cm y en zonas con lluvias intensas y vientos el traslape debe ser de 20 cm.

La fijación se atornilla sobre la onda, no en el valle ya que podría producir filtraciones.

Utiliza una estructura o armazón ligero, evitando así cualquier sobrecarga adicional a la estructura de la edificación.

Medida y Pago: Se medirá y pagará por Unidad (und), debidamente ejecutado y a satisfacción de la Supervisión.

El precio unitario que se pagará será el valor consignado en el presupuesto; e incluirá todos los costos de materiales e insumos, transporte de los mismos, mano de obra, herramienta y equipo.

Suministro, transporte e instalación de cubierta en teja de barro, Unidad de Medida (m2)

Descripción: Suministro, transporte e instalación de cubierta en teja de barro. Incluye retiro de teja y su reinstalación, retiro y reemplazo de tela asfáltica y todos los elementos necesarios para su correcta instalación. Incluye derechos de botadero, cargue, transporte y botada.



Municipio
El Carmen de Viboral

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

006-2024-SD



Este mantenimiento consiste en el desmonte, limpieza y recolocación de las piezas (tejas de barro) que se encuentran corridas por efecto del clima. Se deberá reemplazar la cama o base de la teja si se encuentra deteriorada, por los materiales necesarios que conserven la misma base con sus características con la mejor calidad que asegure su estabilidad. La revisión, diagnóstico deberá hacerse en sitio y la supervisión deberá aprobar el alcance de la intervención. El contratista deberá considerar las obras falsas (puntal, andamios y parales) para soportar la cubierta existente, mientras se realiza la labor de desmonte y montaje nuevamente.

Ejecución de impermeabilizaciones en manto asfáltico con recubrimiento en foil de aluminio para cubiertas no transitables del proyecto ejecutadas en concreto reforzado, de acuerdo a lo señalado en el presupuesto

Procedimiento de ejecución: Desmontar la teja de barro; Almacenar el material desmontado de acuerdo con las instrucciones de la supervisión.

Revisar que se haya ejecutado la totalidad de pendienteados, medias cañas contra muros inmediatos al área a impermeabilizar, y rematados bordes contra sifones, gárgolas ó rejillas, evitando filos que perjudiquen el material.

Verificar la colocación de la teja ondulada como cama para la reinstalación de la teja de barro. Reponer la base dañada con las mismas características a la existente.

Repartir el material de impermeabilización de acuerdo a traslapos indicados por el fabricante.

Rematar el manto al nivel superior de la cañuela contra la regata planteada en el contra el filo de muro acabado.

Instalar la teja existente y nueva que quede al mismo nivel que el resto.

Cubrir la totalidad de la zona a intervenir.

Limpiar cubiertas y reparar imperfecciones.

Verificar niveles y acabados para aceptación.

Todos los cortes necesarios de teja o accesorios deben ser realizados con cortadora de disco.

Medida y Forma de Pago: Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de cubierta en teja de barro debidamente desmontada, limpiada y vuelta a colocar previamente aceptada por la Supervisión de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones y de los requisitos mínimos de acabados. La medida será el resultado de conteo efectuado sobre lo instalado. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato.

EL EQUIPO DE TRABAJO CONSIDERADO PARA EJECUTAR EL PROYECTO ES EL SIGUIENTE:

PROFESIÓN	FORMACION ACADEMICA / TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
UN (01) RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero civil o Tecnólogo en Construcciones civiles	Experiencia mínima de dos (2) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matricula profesional y uno	100%

 <p>Municipio El Carmen de Viboral</p>	<p align="center">INVITACION A PRESENTAR OFERTA</p> <p align="center">006-2024-SD</p>	
---	---	---

	o Constructor en Arquitectura e Ingeniería o Arquitecto o Arquitecto constructor	(1) año de experiencia específica como Residente en infraestructura	
UN (01) RESIDENTE SISOMA	Profesional en Ingeniería Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o afines.	Experiencia mínima de un (1) año de experiencia como residente o auxiliar SISO en obras de construcción; además de tener conocimientos básicos en materia ambiental para obras de construcción	50%
UN (1) MAESTRO DE OBRA Y/O OFICIAL ENTENDIDO	N.A	Experiencia mínima con tres (3) años de experiencia como maestro de obra y/o oficial entendido	100%

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La hoja de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas en el momento de la evaluación.
- El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

El personal aquí relacionado será el encargado de realizar la Residencia de la obra en los aspectos técnicos, administrativos, legales, financieros, ambientales y seguimiento detallado de la ejecución de la obra, para lograr cumplir a cabalidad el contrato en el tiempo establecido.

El oferente deberá acreditar la experiencia del personal, con su respectiva matrícula profesional, hoja de vida y las certificaciones laborales:

- Hoja de vida.
- Copia tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional (vigente).
- Certificaciones de estudio (copia del diploma o acta de grado)
- Certificaciones laborales (para acreditar la experiencia profesional)



Municipio
El Carmen de Viboral

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

006-2024-SD



- El proponente deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida la carta de intención suscrita por el profesional.
- Demás documentación que permita valorar el cumplimiento de los perfiles aquí solicitados.

En caso de allegar certificaciones donde se indique la experiencia de los profesionales expresada en horas, se procederá a realizar la equivalencia en días.

Lo anterior indica que, para las profesiones requeridas en el presente proceso, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional y su respectiva vigencia se exigirá de acuerdo a las siguientes normas, las que las modifiquen, adicionen o deroguen:

Ingenierías, profesiones afines (arquitecto constructor) y profesionales auxiliares: De conformidad con la Ley 842 de 2003 y sus decretos reglamentarios.

- Entidad que expide la tarjeta profesional: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

Arquitectura: De conformidad con la Ley 435 de 1998 y sus decretos reglamentarios.

- Entidad que expide la tarjeta profesional: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

Tal modificación podrá realizarse previa aprobación por parte de la supervisión. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.

- El personal necesario para ejecutar las actividades o ítems se deben realizar con mano de obra directa. El contratista deberá preferir para la mano de obra no calificada, personal residente y/o nativo del municipio de El Carmen de Viboral o demás zonas cercanas a la ejecución de la obra y/o cumpliendo con la Política de reincorporación a la vida civil.

PRESUPUESTO Y CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
<u>1</u>	DEMOLICIONES		
<u>1.1</u>	Demolición pisos existentes e= hasta 15 cms. Incluye retiro de refuerzo e instalaciones embebidas, transporte interno y externo.	m2	25,27
<u>1.2</u>	Demolición de enchape cerámica pared existente en zona de baños. Incluye transporte interno y externo	m2	5,60



Municipio
El Carmen de Viboral

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

006-2024-SD



<u>2</u>	RETIROS		
<u>2.1</u>	RETIRO DE APARATOS SANITARIOS, incluye el cargue, transporte, botada o recuperación de aparatos sanitarios, lavamanos, lavaderos y orinales. Incluye transporte hasta la bodega o el sitio que indique la supervisión.	und	17,00
<u>2.2</u>	Retiro y botada de redes hidrosanitarias y disposición final.	ml	18,00
<u>3</u>	EXCAVACIONES		
<u>3.1</u>	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.3 m ³ , su medida será en el sitio. No incluye entibado. No incluye botada.	m3	7,20
<u>4</u>	LLENOS		
<u>4.1</u>	Suministro, colocación, conformación y compactación de Sub-base granular, incluye transporte. Incluye compactación.	m3	5,04
<u>4.2</u>	S.T.I. De material granular tipo triturado y todo lo necesario para su correcta instalación	m3	2,16
<u>4.3</u>	Llenos con material proveniente de la excavación compactados mecánicamente. Incluye transporte interno	m3	7,20
<u>5</u>	ENCHAPES/PINTURA		
<u>5.1</u>	Suministro, Transporte e Instalación de PISO CERÁMICO TRÁFICO COMERCIAL DE 30,0x 30,0 cms o equivalente.	m2	25,27
<u>5.2</u>	Suministro, Transporte e Instalación de ENCHAPE CERÁMICO PARED, de 30,0 x 30,0 cms o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, mortero adhesivo o pega para enchapes, lechada preparada (boquilla) del mismo color del enchape, moldura PVC y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	5,60
<u>5.3</u>	Suministro e Instalación de ESTUCO, SOBRE MUROS REVOCADOS, 3 manos mínimo, o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento.	m2	70,00



Municipio
El Carmen de Viboral

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

006-2024-SD



5.4	Suministro, transporte e instalación de pintura para interior tipo 1 o equivalente de primera calidad que cumpla con las normas de calidad colombianas, 2 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la Interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada, limpieza y adecuación de la superficie a intervenir. Incluye pintura de tejas en cubierta.	m2	70,00
6	CONCRETO		
6.1	Suministro, transporte e instalación de mortero de nivelación 1:4 en concreto entre 5 a 7cm, incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	25,27
6.2	Construcción de tapa en concreto para el pozo séptico (0,60*0,60) de 21 Mpa, incluye acero, gancho y todo lo necesario para su correcta instalación, E=10 cms.	Und	1,00
6.3	Suministro, transporte y colocación de Concreto de 21 Mpa, para losas (E=10), y otros elementos, Incluye mano de obra, vibrado, formaletas, juntas, fajas, ranuras. Incluye acero de refuerzo.	m3	2,50
6.4	Colocación de REVOQUE con mortero 1:4 EN MUROS. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	14,00
7	APARATOS / GRIFERIA / MUEBLES		
7.1	Suministro, Transporte e Instalación de TUBERÍA PVC - SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 4" para aguas residuales. Incluye todos los accesorios, limpiador, pega, abrazaderas, además del transporte y mano de obra, así como todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	ml	12,00
7.2	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 2", para aguas residuales ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagarán en su ítem respectivo.	ml	9,00



Municipio
El Carmen de Viboral

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

006-2024-SD



7.3	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 6", para aguas residuales. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagarán en su ítem respectivo.	ml	18,00
7.4	Suministro, transporte e instalación de salidas sanitarias PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 4", para aguas residuales. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagarán en su ítem respectivo.	Und	4,00
7.5	Suministro, transporte e instalación de salidas sanitarias PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 2", para aguas residuales. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagarán en su ítem respectivo.	Und	12,00
7.6	Suministro, transporte y colocación de grifería subconjunto sencilla 1/2 pulgada para lavamanos. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Incluye Grifería, abasto metálico, sifón botella y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	4,00
7.7	STI De Rejillas de 2" y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	4,00
7.8	Mantenimiento de puerta metálica calibre 18 de 2.1 x 1m. Incluye desmonte e instalación, limpieza, aplicación de pintura a base de aceite, pintura anticorrosiva, así como todo lo necesario para su correcta habilitación.	Und	22,00
7.9	S.T.I de conexión y puesta al servicio de baño provisional para hombres (sanitario), incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1,00
7.10	Instalación de SANITARIO NUEVO color blanco de una pieza. Incluye el suministro y transporte del sanitario completo, brida de fijación, tapón con rosca para brida del color del sanitario, grifería, abasto metálico, emboquillado con silicona antihongos y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	3,00



Municipio
El Carmen de Viboral

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

006-2024-SD



7.11	Suministro, transporte y colocación de orinal blanco, incluye grifería tipo push, abasto metálico y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	5,00
7.12	Instalación de SANITARIOS EXISTENTES color blanco de una pieza. Incluye el suministro y transporte del sanitario completo, brida de fijación, tapón con rosca para brida del color del sanitario, grifería, abasto metálico, emboquillado con silicona antihongos y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	12,00
7.13	Mantenimiento de ventanas y rejas metálicas. Incluye limpieza, aplicación de pintura a base de aceite y pintura anticorrosiva por ambas caras, así como todo lo necesario para su correcta habilitación.	m2	121,19
7.14	Mantenimiento de tubos galvanizados metálicos. Incluyen limpieza, aplicación de pintura a base de aceite y anticorrosiva por ambas caras, así como todo lo necesario para su correcta habilitación.	m2	59,39
7.15	Mantenimiento de pasamanos metálicos. Incluyen limpieza, aplicación de pintura a base de aceite y pintura anticorrosiva por ambas caras, así como todo lo necesario para su correcta habilitación.	ml	43,70
8	SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE		
8.1	Mantenimiento y adecuación del sistema de tratamiento de agua residuales tipo pozo séptico con maquinaria y/o equipo Vactor, incluye inoculación con producto de cepas bacterianas, dejar 5% de lodos cuando se succione el tanque o lo que indique la ficha técnica del producto. Incluye limpieza de caja de inspección o empalme de 0.60 * 0.60 para conexión a pozo séptico.	Und	1,00
8.2	S.T.I. de tanque de almacenamiento de agua potable (1 m3 / 1000 Lt), incluye desmonte de tanque existente, instalación y suministro de válvula tipo Check y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1,00
8.3	S.T.I de motobomba eléctrica Periférico 1/2 Hp para tanque de almacenamiento de agua potable. Incluye accesorios, y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1,00
8.4	S.T.I. de tanque de almacenamiento de agua potable (2 m3 / 2000 Lt), incluye desmonte de tanque existente, instalación y suministro de válvula tipo Check y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1,00

 Municipio El Carmen de Viboral	<p style="text-align: center;">INVITACION A PRESENTAR OFERTA</p> <p style="text-align: center;">006-2024-SD</p>	 EL CARMEN DE VIBORAL
--	---	--

<u>9</u>	CUBIERTA
<u>9.1</u>	Suministro, transporte e instalación de TEJAS DE FIBRO-CEMENTO nuevas, incluye amarres o ganchos, viga de madera y herramientas para su correcta ejecución. Incluye el desmonte de las existentes. <div>Und4,00</div>
<u>9.2</u>	RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO. Incluye el cargue, transporte y de teja, tablilla, alfardas, cargueras y soleras, cargue, transporte y botada de escombros, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría y/o supervisión. Su medida es en proyección horizontal. <div>m2191,32</div>
<u>9.3</u>	Suministro, transporte y construcción de cubierta en TEJA DE BARRO ESPAÑOLA, larguero 2"x4" (solera) en caso de requerirse, tablilla inmunizada en pino ciprés machiembrada, impermeabilización en frío con tela asfáltica tipo permofit o equivalente. Incluye mortero de pega 1:4 para fijación de teja, acabado en barniz y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Medido a lo largo de la pendiente. No incluye estructura ni cargueras. <div>m2191,32</div>

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Contribuir con la "EDUR"; para que el objeto contratado se cumpla con calidad; acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la empresa le imparta y de manera general.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones, complicaciones o cualquier otra situación que evite el cumplimiento del contrato.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.
- Expedir las garantías necesarias de conformidad con lo establecido en la Ley, estableciendo como beneficiarios y asegurados al Municipio de El Carmen de Viboral y la Edur.
- Mantener en reserva los proyectos, estudios, diseños, sistemas, métodos o descubrimientos relacionados con el desarrollo de su objeto social que conforme a las leyes civiles y/o comerciales gocen de protección de derechos intelectuales, tecnológicos, científicos o artísticos y que haya conocido en virtud de la celebración o ejecución del contrato o de la presentación de oferta.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes con el fin de obligarlo a hacer u omitir un hecho y/o información reservada sobre la empresa. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, él contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Gerencia de la Empresa y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la



Municipio
El Carmen de Viboral

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

006-2024-SD



- celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la terminación unilateral del contrato por parte de la Empresa.
7. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
 8. Colaborar con la “Edur” en cualquier requerimiento que ella haga.
 9. Dar a conocer a la “Edur” cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
 10. Comunicarle a la “Edur” cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
 11. Elaborar, suscribir y presentar a la “Edur” informes semanales, mensuales y final de la ejecución de la obra con sus respectivos porcentajes de ejecución, estos deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato, según corresponda.
 12. Permitir que la “Edur” defina directrices, lineamientos y efectúe seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato y seguir dichas directrices y lineamientos teniendo en cuenta que recursos aportados por la citada entidad contratante aplicarán en la ejecución del Contrato.
 13. El Contratista deberá aportar los certificados de pago a la seguridad social integral de todo el personal en la obra (salud – pensión – riesgos laborales) y curso de alturas cuando la actividad lo requiera.
 14. Garantizar la permanencia del 100% del RESIDENTE DE OBRA / Ingeniero civil o Tecnólogo en Construcciones civiles o Constructor en Arquitectura e Ingeniería o Arquitecto o Arquitecto constructor; con mínimo dos (2) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y un (1) año de experiencia específica como Residente en infraestructura; El (50%) al RESIDENTE SISOMA / Profesional en Ingeniería Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o afines. con Un (1) año de experiencia como residente o auxiliar SISO en obras de construcción; además de tener conocimientos básicos en materia ambiental para obras de construcción. Y el (100%) de dedicación de Maestro de obra y/o oficial entendido; con tres (3) años de experiencia como maestro de obra.
 15. Cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas por la “Edur” en los términos de referencia, anexos, y aclaraciones y la oferta presentada por El Contratista.
 16. Realizar las Actas de Vecindad y de Entorno, en compañía de los supervisores.
 17. El Contratista debe realizar los trámites y atender los requerimientos que le realice las demás entidades con las que se tengan permisos, licencias o autorizaciones.
 18. Entregar el cronograma estimado de obra.
 19. Entregar el análisis de precios unitarios de cada Ítems del presupuesto, una vez se firme el acta de inicio.
 20. Entregar la Justificación de la Administración en la propuesta y durante la ejecución del contrato la justificación de ésta, con los respectivos soportes de pago.
 21. Acatar las indicaciones que la “Edur” o la Supervisión le señalen en el cumplimiento del objeto contratado.



Municipio
El Carmen de Viboral

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

006-2024-SD



22. Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la ley.
23. El Contratista se obliga a suministrar a su costo todos los materiales, equipos, herramientas y campamentos, así como el personal necesario para la ejecución de la obra contratada. Los materiales y demás elementos que El Contratista utilice en la ejecución de la obra serán de primera calidad y deben estar conforme a las normas y especificaciones indicadas por las autoridades que regulan la materia. Previamente El Contratista debe someter a la aprobación de la “Edur” y la Supervisión las características de los materiales y/o elementos que vaya a usar en la obra y a su costo realizará los análisis y pruebas de los materiales y mezclas a utilizar.
24. El Contratista deberá contratar a su cargo y costo, bajo su absoluta responsabilidad el personal suficiente e idóneo necesario para el cabal cumplimiento de la obra contratada dentro del plazo pactado, pero la “Edur” y la supervisión se reserva el derecho de exigir el cambio de personal que considere necesario sin que ello genere relación laboral alguna.
25. Realizar y sufragar los costos de las pruebas de laboratorio o pruebas técnicas del caso, cuando ellas se requieran y disponga la “Edur” y la Supervisión.
26. Llevar un registro fotográfico que evidencia el paso a paso de los trabajos, su antes y después. Este registro será revisado por la “Edur” y la Supervisión del contrato, el cual será fundamento de la verificación de cumplimiento que este lleve a cabo. Desde el inicio de las obras e instalaciones, la “Edur” y la Supervisión verificará la ejecución de las diferentes actividades de acuerdo con su especialidad, para certificar los informes de ejecución semanales y mensuales.
27. Contar con la bitácora de obra, en el cual quedará constancia de todo lo pertinente a la marcha de los trabajos. Este infor será suscrito por El Contratista, El residente de Obra y la Supervisión del contrato.
28. Las reuniones a comité técnico son de carácter obligatorio, deberán celebrarse semanalmente o cuando lo defina la entidad, este debe ser con la participación del representante legal de la Empresa contratista o su delegado, el residente de Obra, la “Edur” y la Supervisión del contrato, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de la Administración Municipal y la “Edur”; de cada una de estas reuniones se levantará un acta, la cual será mantenida en custodia por la Administración Municipal y/o la “Edur”.
29. El contratista deberá notificar a la “Edur” o la Supervisión el cambio de la dirección asignada para correspondencia, y su nuevo número de teléfono.
30. Las demás que le fije la ley y sus decretos reglamentarios.

7. REQUISITOS HABILITANTES:

7.1 CAPACIDAD TECNICA

 <p>Municipio El Carmen de Viboral</p>	<p align="center">INVITACION A PRESENTAR OFERTA</p> <p align="center">006-2024-SD</p>	
---	---	---

El oferente deberá acreditar la experiencia del profesional, con su respectiva matrícula profesional, hoja de vida y las certificaciones laborales:

1. RESIDENTE DE OBRA / Ingeniero civil, Tecnólogo en Construcciones civiles, Constructor en Arquitectura e Ingeniería, Arquitecto, Arquitecto constructor; con mínimo dos (2) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y uno (1) año de experiencia específica como Residente en infraestructura.
2. RESIDENTE SISOMA / Profesional en Ingeniería Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o afines. con Un (1) año de experiencia como residente o auxiliar SISO en obras de construcción; además de tener conocimientos básicos en materia ambiental para obras de construcción.
3. Maestro de obra y/o oficial entendido; con tres (3) años de experiencia como maestro de obra.

Información sobre el personal profesional:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La hoja de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas en el momento de la evaluación.
- El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

El personal aquí relacionado será el encargado de realizar la Residencia de la obra en los aspectos técnicos, administrativos, legales, financieros, ambientales y seguimiento detallado de la ejecución de la obra, para lograr cumplir a cabalidad el contrato en el tiempo establecido.

El oferente deberá acreditar la experiencia del personal, con su respectiva matrícula profesional, hoja de vida y las certificaciones laborales:

- Hoja de vida.
- Copia tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional (vigente).
- Certificaciones de estudio (copia del diploma o acta de grado)
- Certificaciones laborales (para acreditar la experiencia profesional)

 <p>Municipio El Carmen de Viboral</p>	<p align="center">INVITACION A PRESENTAR OFERTA</p> <p align="center">006-2024-SD</p>	
---	---	---

- El proponente deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida la carta de intención suscrita por el profesional.
- Demás documentación que permita valorar el cumplimiento de los perfiles aquí solicitados.

En caso de allegar certificaciones donde se indique la experiencia de los profesionales expresada en horas, se procederá a realizar la equivalencia en días.

Lo anterior indica que, para las profesiones requeridas en el presente proceso, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional y su respectiva vigencia se exigirá de acuerdo a las siguientes normas, las que las modifiquen, adicionen o deroguen:

Ingenierías, profesiones afines (arquitecto constructor) y profesionales auxiliares: De conformidad con la Ley 842 de 2003 y sus decretos reglamentarios.

- Entidad que expide la tarjeta profesional: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

Arquitectura: De conformidad con la Ley 435 de 1998 y sus decretos reglamentarios.

- Entidad que expide la tarjeta profesional: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

Tal modificación podrá realizarse previa aprobación por parte de la supervisión. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.

- El personal necesario para ejecutar las actividades o ítems se deben realizar con mano de obra directa. El contratista deberá preferir para la mano de obra no calificada, personal residente y/o nativo del municipio de El Carmen de Viboral o demás zonas cercanas a la ejecución de la obra y/o cumpliendo con la Política de reincorporación a la vida civil.

7.1.2 Experiencia General:

Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos registrados por el proponente en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en la clasificación general de Bienes y servicios dentro de su RUP.

 <p>Municipio El Carmen de Viboral</p>	<p align="center">INVITACION A PRESENTAR OFERTA</p> <p align="center">006-2024-SD</p>	
---	---	---

Adicionalmente, el proponente debe contar con los siguientes códigos de la actividad económica 7112 y/o 7020 en el RUT y/o Cámara de Comercio.

Verificación de la Experiencia

El oferente deberá certificar experiencia mínima de dos (2) contratos con entidades públicas o privadas y que dentro de las actividades realizadas incluya la ejecución de construcción, adecuación, mantenimiento y/o remodelación de infraestructura Pública o Privada.

Adicionalmente, el proponente debe contar con los siguientes códigos de la actividad económica 4290 en el RUT y/o Cámara de Comercio.

Los certificados relacionados para acreditar la experiencia general y específica podrán contener la siguiente información:

- Número del contrato, cuando aplique.
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Objeto del contrato o cargo y/o actividades desempeñadas.
- Plazo de ejecución del contrato o tiempo de vinculación.
- Fecha de iniciación del contrato o de ingreso (dd/mm/aa).
- Fecha de recibo a satisfacción y/o terminación del contrato o de retiro (dd/mm/aa).
- Nombre y firma de la persona habilitada para expedir la certificación.

7.2 CAPACIDAD JURÍDICA:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
- No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- No estar reportado en el último Boletín de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- No estar reportado ni deber asuntos con autoridades judiciales y fiscales.
- No estar reportado ni deber asuntos con autoridades policivas.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

 <p>Municipio El Carmen de Viboral</p>	<p style="text-align: center;">INVITACION A PRESENTAR OFERTA</p> <p style="text-align: center;">006-2024-SD</p>	
---	---	---

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social, éste relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La duración de las asociaciones debe ser por lo menos por **la vigencia del Contrato y un año más.**

La EDUR también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Registro Único de Proponentes (**RUP**) para verificar que no haya sanciones inscritas.

7.2.1 Personas Naturales

Si el proponente individual es persona natural deberá acreditar su calidad de ingeniero civil y/o arquitecto y/o arquitecto constructor, y/o constructor en arquitectura e ingeniería, mediante la presentación de la copia de la tarjeta de matrícula profesional y de la cédula de ciudadanía.

Lo anterior también aplica para todas las personas naturales que hagan parte de alguna de las formas asociativas permitidas por la ley.

Las personas naturales nacionales acreditarán su existencia mediante la presentación de copia de su cedula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras mediante la presentación de copia de su pasaporte, si se encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería.

Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

7.2.2 Personas Jurídicas

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal y el objeto social. La duración de la sociedad deberá ser como mínimo igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

 <p>Municipio El Carmen de Viboral</p>	<p style="text-align: center;">INVITACION A PRESENTAR OFERTA</p> <p style="text-align: center;">006-2024-SD</p>	
---	---	---

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, so pena de la eliminación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Nota: Cada oferente deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, el cual ordena: “RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y DE SUS REPRESENTANTES”. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.

Parágrafo. Al representante legal de la persona jurídica que omita el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo se le aplicarán las sanciones previstas para el ejercicio ilegal de profesión y oficio reglamentado, mediante la aplicación del procedimiento establecido para las contravenciones especiales de policía o aquel que lo sustituya.

Nota: EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTA NOTA SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

7.2.3 Consorcio o unión temporal

Si la propuesta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

En el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal deberá constar como mínimo la siguiente información:

a) Indicación si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, lo cual debe declararse de manera expresa y clara en el documento de conformación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la



Municipio
El Carmen de Viboral

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

006-2024-SD



unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido, las limitaciones al Representante Legal e indicación que ninguno de los miembros podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros sin autorización previa y por escrito de **La EDUR**.

b) En el caso de que la participación sea a título de Unión Temporal, se deberá señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los miembros en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **La EDUR**.

c) Designación de la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal.

d) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, que no deberá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, término que se contará a partir de la fecha programada para suscribir el contrato.

e) Todos y cada uno de los miembros que integran el consorcio o unión temporal, deberán declarar que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con **La EDUR**.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Los consorcios o uniones temporales constituidos para la presente convocatoria se comprometen en caso de ser adjudicatarios, a inscribirse en el **(RUT)** Registro Único Tributario permanecer consorciados o en unión temporal durante el término de la vigencia del contrato **y un (1) año más**, por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto, ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE CAUSAL DE RECHAZO.

En caso de que el documento de constitución no indique si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal se entenderá que es en consorcio.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 3050 de 1997 los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestaran:



Municipio
El Carmen de Viboral

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

006-2024-SD



- 1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes. En este caso informará a **La EDUR**. el número del NIT de quien factura.
- 2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, informarán a **La EDUR**. el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- 3- Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT. En este último caso y de resultar adjudicatario del contrato, dentro de las tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio remitirá el NIT correspondiente y además señalará el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

8. CRITERIOS DE DEVOLUCIÓN

- En caso de que algún sobre sea radicado con posterioridad a la fecha y hora del cierre de la invitación, el ordenador del gasto deberá elaborar las comunicaciones para devolver los sobres, sin abrir, a su remitente.
- Cuando se identifique que no se anexo junto con la propuesta, la garantía de seriedad de la oferta o no cumpla con las condiciones estipuladas en la invitación, cuando esta se haya solicitado.
- Cuando no hayan suscrito el compromiso de anticorrupción, de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses.
- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en las leyes colombianas.
- Cuando el valor total corregido de la propuesta exceda el del presupuesto oficial y/o el plazo ofrecido supera el plazo oficial.
- Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo, a juicio de la "EDUR", luego de haber solicitado las aclaraciones que se hayan considerado pertinentes.
- Cuando no se diligencie de forma completa, alguno de los ítems del formulario de cantidades, precios y/o requisitos técnicos.
- Cuando el proponente no informe u oculte multas o sanciones u otros actos administrativos en los que se haya impuesto alguna medida de carácter sancionatorio, resarcitorio o compulsivo debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades Públicas con ocasión de la celebración y ejecución de contratos estatales, dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente contratación, y de conformidad con el anexo establecido para el efecto.
- Cuando el registro en el RUP aportado por el proponente, en el evento de que dicha inscripción, renovación, calificación y clasificación haya sido objeto de verificación por la Cámara de Comercio y no se encuentre en firme a la fecha del cierre del proceso.

9. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

 Municipio El Carmen de Viboral	<p style="text-align: center;">INVITACION A PRESENTAR OFERTA</p> <p style="text-align: center;">006-2024-SD</p>	 EL CARMEN DE VIBORAL
--	---	--

Las exigencias de las garantías se establecen de acuerdo al valor y al objeto contractual.

AMPAROS EXIGIBLES	MONTO Y VIGENCIA	SI	NO
Garantía de seriedad de la oferta.	Por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta incluido AU, y con vigencia hasta otorgarse la garantía de cumplimiento.		X
GARANTIA UNICA			
Cumplimiento del Contrato y sus obligaciones.	Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluido AU, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	Por el veinte por ciento (10%) del valor del contrato incluido AU, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	X	
Estabilidad y calidad de la obra.	Por el veinte por ciento (20%) del valor Total de la obra, y se constituirá por una vigencia mínima igual a cinco (05) años contados a partir de la entrega de la misma.	X	
Responsabilidad civil extracontractual	Por Doscientos (200) SMMLV por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) meses más.	X	

NOTA: El contratista deberá amparar en calidad de beneficiario/asegurado a la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural - EDUR del municipio de El Carmen de Viboral con NIT 901521260-2, y a la Alcaldía de El Carmen de Viboral con NIT 890982616-9.

PROPUESTA

La propuesta se diligenciará y se firmará mediante anexos y respuestas en la plataforma de Secop II, en el aplicativo cuestionario. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el Representante Legal debidamente facultado en los términos de ley.

NOTA: La documentación exigida en el presente proceso, se deberá diligenciar en la plataforma "Cuestionario" en el Secop II.



Municipio
El Carmen de Viboral

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

006-2024-SD



NOTA II: En caso de existir una diferencia entre el valor estipulado en la oferta y en la plataforma de Secop II, se preferirá la indicada en el Secop II. Importante indicar que no se podrá sobrepasar los precios indicados para cada actividad (ítem) en la “lista de precios de la oferta”.

OBSERVACIONES

El oferente podrá realizar observaciones por medio de mensaje en la página de Secop II, sobre las condiciones estipuladas en esta invitación.

DOCUMENTOS A ANEXAR EN LA PROPUESTA:

- Propuesta
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) expedido de acuerdo con la normatividad vigente, debe contener las actividades económicas correspondientes al objeto contractual para el que se está presentando; generado en 2024.
- Copia del certificado existencia y representación legal de la cámara de comercio de su jurisdicción expedido con una antelación no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de presentación de la oferta.
- Copia del Registro Único Proponentes (RUP) expedido de acuerdo con la normatividad vigente, debe contener las actividades económicas correspondientes al objeto contractual para el que se está presentando; no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de presentación de la oferta.
- Fotocopia de la cédula de la Persona Jurídica (Representante Legal) o de la Persona Natural.
- Libreta Militar (Hombres).
- Certificado de paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales en los últimos seis meses firmados por el oferente, para personas jurídicas firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.
- Verificación de antecedentes judiciales (Policía), fiscales (Contraloría), Disciplinarios (Procuraduría), Medidas Correctivas (Policía), Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) e inhabilidades por delitos sexuales del oferente. Para las personas Jurídicas se deberá anexar los certificados del representante legal y de la persona jurídica, no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de presentación de la oferta
- Paz y salvo del municipio de El Carmen de Viboral vigente 2024.
- Paz y salvo de la Edur vigente 2024.
- Certificados de experiencia: Certificados expedidos por entidades privadas o públicas donde se coste los requisitos técnicos exigidos por la entidad. Cuando las realizaciones fueron ejecutadas por un consorcio o una unión temporal, la certificación debe indicar claramente el porcentaje de participación.
- Certificar que garantiza y cuenta con el personal con idoneidad para el cumplimiento del contrato de conformidad con los estudios y diseños que se presentaran. Adicionalmente, deberán aportar de cada profesional: Hoja de Vida, Copia de cedula



Municipio
El Carmen de Viboral

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

006-2024-SD



de ciudadanía, Copia del diploma y/o acta de grado, como profesional y/o especialista, matrícula o tarjeta profesional vigente y su respectivo certificado de vigencia profesional cuando aplique y los certificados de experiencia.

NOTA: Para el diligenciamiento de los ANEXOS el oferente no podrá hacer uso de los logos y encabezados de la “Edur”.

Agradecemos su interés en la presentación de su propuesta.

Cordialmente,

MARCO ANTONIO DÍAZ MEDINA

Gerente

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR

ANEXO1: Certificado de inhabilidades e incompatibilidades

 <p>Municipio El Carmen de Viboral</p>	<p>INVITACION A PRESENTAR OFERTA</p> <p>006-2024-SD</p>	
---	---	---

ANEXO 1. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Ni el suscrito, ni “[NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE]”, entidad que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley y demás normas sobre la materia, para contratar con la “EDUR”.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende presentado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de [Insertar Información], a los [xxx] días del mes de [xxx] de [xxx].

Atentamente,

Representante legal:
Cédula de Ciudadanía: